



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 344 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 050-2014-RENAPJ-PUNO-IX ENAPJ, Memorandum Nº 474-2014-GR PUNO/GGR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Red Puno, de la Red Nacional de Actores Políticos Jóvenes del Perú, viene organizando el IX Encuentro Nacional de Actores Políticos Jóvenes – IX ENAPJ Puno 2014, cuyo objetivo general es analizar y proponer alternativas de solución a las problemáticas de nuestra política nacional contemporánea desde la diversidad ideológica, el diálogo y concertación política;

Que, este evento de trascendencia nacional, que reúne a todos los representantes de los estamentos juveniles de los Partidos Políticos Nacionales, Regionales y autoridades jóvenes del país en pro del diálogo, la democracia y la concertación política nacional, se desarrollará en la ciudad de Puno los días 23, 24 y 25 de mayo del presente, para cuya realización solicitan auspicio por concepto de hospedaje para los participantes de dicho evento, por el monto de S/. 5,000.00 nuevos soles;

Que, de conformidad con el Memorandum del visto, contando con la anuencia del despacho de Presidencia Regional, se ha visto por conveniente aprobar el apoyo solicitado por concepto de hospedaje para los participantes de dicho evento, por el monto de S/. 5,000.00 nuevos soles; para lo cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que formalice la aprobación;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el apoyo por el monto de CINCO MIL NUEVOS SOLES 00/100 (S/. 5,000.00) nuevos soles, por concepto de hospedaje para los participantes en el IX Encuentro Nacional de Actores Políticos Jóvenes – IX ENAPJ Puno 2014, que se desarrollará en la ciudad de Puno, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional implementará las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL